



RESOLUCIÓN GENERAL N° 79/2017

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 6/11/2017

BO (Tucumán): 9/11/2017

Artículo 1º.- Considerar ingresados en término los pagos que se efectúen hasta el 8 de noviembre de 2017, de los actos, contratos y operaciones alcanzados por el Impuesto de Sellos, cuyo vencimiento original opera el día 6 de noviembre de 2017, que hayan sido intervenidos por esta Autoridad de Aplicación hasta el citado día 6 de noviembre de 2017.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta